



Andacollo, 26 de noviembre de 2015

ORDENANZA N° 2254 /15 -

VISTO:

El expediente N° 101/06, generado a requerimiento de la Sra. LEON Yohana Belén, con fecha 24/10/2006 del registro de la oficina Técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo;

El acta acuerdo de condiciones de entrega directa de terrenos del día 25/08/2015;

El listado de pre adjudicatarios resultado de los análisis de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Honorable Concejo Deliberante de Andacollo y;

CONSIDERANDO:

Que la demanda de terrenos con destino a la construcción de viviendas familiares, es cada vez mayor;

Que en esta oportunidad se cuenta con la disponibilidad de lotes ubicados dentro del ejido Municipal de la localidad de Andacollo;

Que la Sra. León Yohana Belén, solicita terreno para la construcción de su vivienda, teniendo toda la documentación requerida y cumplimentada en su expediente;

Que con fecha 30 de septiembre de 2015, la titular del expediente prestó conformidad para la adjudicación del lote 7 b de la mzna. 54 de la zona III, el que cuenta con una superficie de 451,42 m², todo ello, mediante acta de conformidad;

Que este Cuerpo considera pertinente dar curso a lo solicitado;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra fiscal Municipal, conferida por ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y por el artículo 15°, 101° y 129° inc. a) y concordante de la Ley 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

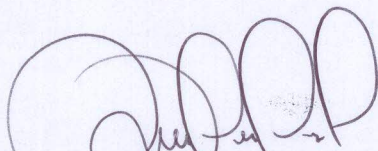
ARTICULO 1°: Adjudicar en venta a la Srta. LEON YOHANA BELEN, DNI N° 33.653.931, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad, en los términos y condiciones que establece la ordenanza N°1314/08.

ARTICULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente se encuentra ubicado en el Barrio Cañada de las Cabras, del sector denominado "Zona III, identificado como lote 7 b, de la manzana 54, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y uno con cuarenta y dos metros cuadrados (451,42 m²), matrícula catastral 01-20-053-9145, según consta en plano registrado y aprobado, Expte. N° 5824-04942/13 el que como ANEXO, de una foja, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino la edificación de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas N° 293/98 y 512/00.

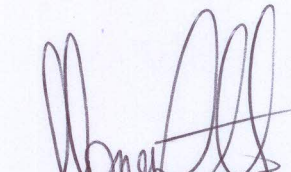
ARTICULO 3°: Establézcase el valor de la tierra en la zona mencionada en el artículo anterior, según lo establecido en Ordenanza Municipal N° 1882/12, con más las sumas resultantes de los intereses aplicados por la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N°921


Mariela XILLANUEVA
Concejal FPV
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

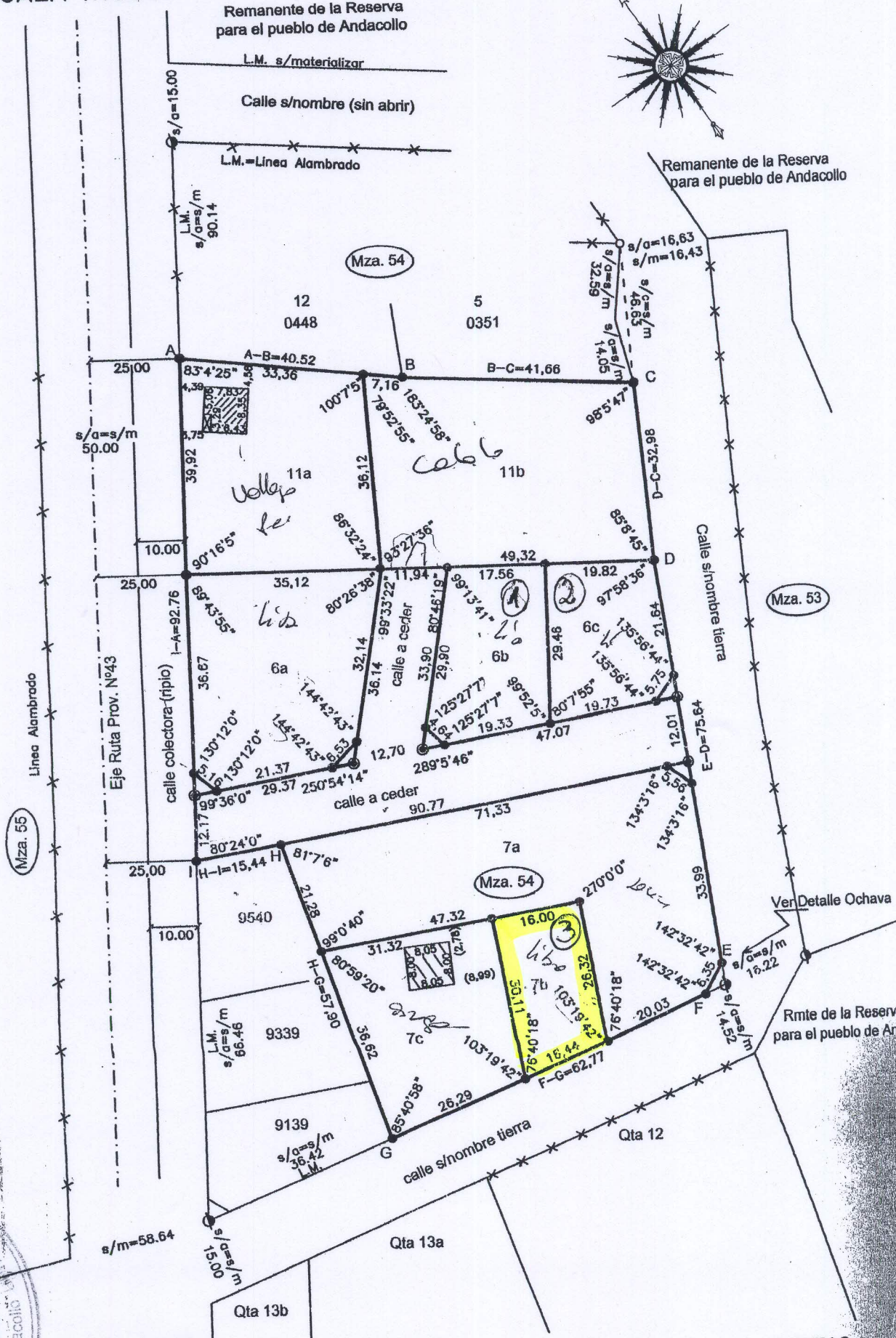



Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



- ORDENANZA N°2254/15 -
ANEXO

PLANO DE MENSURA CON FRACCIONAMIENTO
ESCALA 1:1000.



SIGNOS TOPOGRAFICOS

- ⊙ - Mojon encontrado, hierro 14mm correspondiente Replanteo Municipal
- - Mojon encontrado, hierro 10mm. Expte E 2756-7906/03
- - mojon colocado 10mm.
- - Linea de mensura

NOTAS

- Los anchos de calles y muros estan
- Las medidas lineales estan expresadas
- Los angulos no indicados son rectos
- El presente inmueble se encuentra de seguridad de fronteras



PROVINCIA DEL NEUQUEN

PLANO PROTOCOLIZADO EN
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

T° F°

DEPARTAMENTO: MINAS

PUEBLO DE: ANDACOLLO

OBJETO:

MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DEL LOTE 6 Y CON DIVISION DE LOS LOTES 7 Y 11 DE LA MANZANA 54.

PROPIEDAD DE:

Municipio de Andacollo



PROVINCIA DEL NEUQUEN
DIRECCION PROV. DE CATASTRO E INF. TERRITORIAL
08 JUL 2014
DPTO. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
EXP.
NOTA

NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN

01-20-053-9645 (LOTE 6)
01-20-053-9244 (LOTE 7)
01-20-052-0147 (LOTE 11)

VALUACION EN ESCALA

ANTECEDENTES

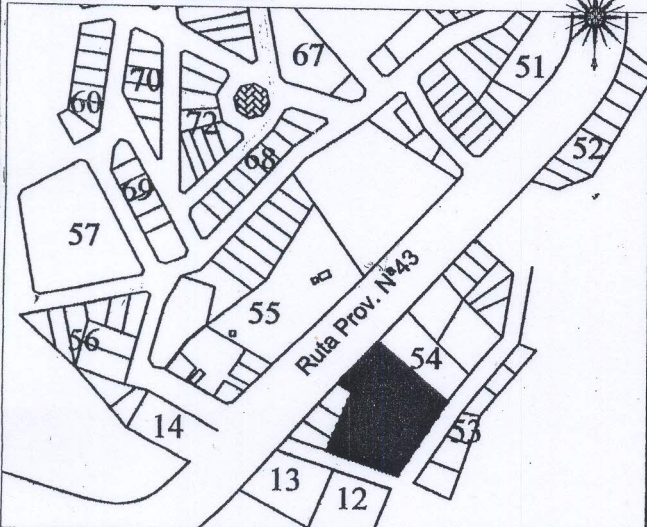
LEGALES: Inscip. antecedente T93 F378 Fca 494; T204 F242 Fca484, Matricula 1004 Minas hay matricula 1006-Minas

TECNICOS: E 2756-7906/03

INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD

MATRICULA 701-MINAS (Lote 7)
MATRICULA 700-MINAS (Lote 6)
MATRICULA 705-MINAS (Lote 11)

CROQUIS DE LOCALIZACION
FUERA DE ESCALA



PROPIETARIO

Aravena, Raul Ariel
Intendente Andacollo
D.N.I. 23.926.282
Avda. Gob. Felipe Sapag y F.J. Nevares.

OBSERVACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL
PLANO REGISTRADO
FECHA: 23 JUL 2014

Andacollo

Julio 2012

Agrimensor *JESUS DAMIAN REYES*
MAT. PROF. A.G.R. 282

JESUS DAMIAN REYES
AGRIMENSOR
MATRICULA PROFESIONAL AGR-282

YAMILA F. CENTINEO
Agrim. YAMILA F. CENTINEO
MATRICULA AGR. N° 327 (LEY 708)
DPTO. REVISION Y CONTROL DE MENSURAS
DIRECCION DEL CATASTRO FISICO
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

Manuca S. Serna
MAT PROF 169 (LEY 708)
DIRECTORA DEL CATASTRO FISICO
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

EXPTE. 5824-04942/13

